

12. Orientación para el desarrollo de actividades de las organizaciones de la sociedad civil defensoras de derechos humanos

Fecha de elaboración:
09 de Junio de 2015

Fecha de actualización:

Núm.	Concepto	Descripción
1	Detalle del servicio	<p>Proporcionar orientación y apoyo para la realización de actividades tendentes a divulgar los derechos humanos a través de capacitación.</p> <p>Proveer de material didáctico editado por esta Comisión, o por la instancia nacional.</p> <p>Facilitar el uso del auditorio, asesoría en logística, vinculación con la CNDH, propiciar la interacción entre organizaciones de la sociedad civil y concertación de convenios de colaboración.</p> <p>Acompañar en su proceso a las organizaciones de la sociedad civil cuando interpongan quejas ante esta CEDHJ.</p>
2	Área responsable del servicio	Secretaría Ejecutiva.
3	Fundamento jurídico	Artículos 7°, fracción V, IX, XI, XII y XIV; 28, fracción XI; 33, fracciones II y VI; 33 bis, fracciones I, III y IV, de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
4	Datos de contacto	<p><i>Dirección:</i> calle Pedro Moreno 1616, colonia Americana, CP 44160, Guadalajara, Jalisco.</p> <p><i>Teléfonos:</i> (01 33) 3669-1101 extensión 102</p> <p><i>Correo electrónico:</i> cedhj.vinculación@hotmail.com</p>
5	Horario de atención	Lunes a viernes, de 08:00 a 16:00 horas.
6	Costo para la persona usuaria	Gratuito.
7	Finalidad del servicio	Promover y fortalecer el vínculo entre la CEDHJ y la sociedad civil organizada para coadyuvar en la defensa, protección, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos en el estado, generando una verdadera cultura de respeto a los derechos fundamentales.



8	Casos en que puede solicitar el servicio	Cuando una organización civil o un grupo de personas sin fines de lucro realicen alguna actividad en beneficio de personas en condiciones de vulnerabilidad, para promover el respeto, protección y difusión de derechos humanos.
9	Requisitos para solicitar el servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Que la organización civil solicite el apoyo por comparecencia, por escrito o correo electrónico. • Que precisen la finalidad y tipo de actividad a desarrollar, la cual debe redundar en la promoción, respeto, protección y difusión de derechos humanos en el Estado. <p>Nota: la solicitud también puede ser presentada por un grupo de personas que estando o no legalmente constituida como asociación civil, trabajan sin fines de lucro el tema de promoción, respeto, protección y difusión de derechos humanos.</p>
10	Procedimiento para prestar el servicio	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar la solicitud por comparecencia, por escrito o correo electrónico, dirigido a la Coordinación de Vinculación, por parte de la organización civil o grupo de personas que deseen realizar una actividad. 2. Recibida la solicitud, se programa una entrevista con la finalidad de que, de manera personal, se conozca el trabajo que se realiza tanto por parte de la organización de la sociedad civil, así como de la CEDHJ, y el que pudiesen realizar en conjunto. 3. Si procede, se firma convenio de colaboración. 4. Tratándose de quejas presentadas por organizaciones de la sociedad civil, la coordinación de vinculación generará un canal de comunicación que permita a éstas conocer avances de dichas quejas.
11	Tiempo de respuesta	Una vez desarrollada la entrevista, el tiempo de respuesta es de inmediato.

